



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SILVANIA – CUNDINAMARCA**

Calle 10 N° 4-56/60 Barrio Centro Silvania
e-mail: jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co

Silvania, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINAGRO
DEMANDADO	MARÍA DEL CARMEN VALENCIA VARGAS.
RADICADO:	2.012/00264-00

La apoderada general de CISA solicita que se suspenda este proceso, de acuerdo con lo normado en la Ley 2071 de 2020.

Este despacho niega tal petición por dos (2) razones: la primera, reside en que CISA no es parte en este proceso, pues no ha sido reconocida como tal: por auto del 01/julio/2020 fue rechazada la solicitud que se hizo en esa dirección, y por lo mismo, de momento, dicha entidad no se encuentra autorizada para actuar en este asunto judicial.

La otra razón, tiene que ver con el estado actual de este proceso. Revisado el acontecer procesal, se advierte que esta causa se encuentra terminada con sentencia del 18/febrero/2014, ya en firme, y mediante la cual se declararon probadas las excepciones formuladas por la parte demandada, y se ordenó, en consecuencia, su archivo. Entonces, como la polémica judicial ya fue definida a favor del demandado, no puede el despacho revivir un debate que ya se encuentra concluido. Asimismo, no se puede suspender un proceso que se terminó tiempo atrás.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA Notifico el anterior AUTO por ESTADO N° 9 24 de marzo de 2022 HOY,  EDWAR FERNANDO SAAVEDRA GUZMÁN SECRETARIO</p>

Firmado Por:

John Freddy Rodriguez Martinez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9634c8b401b6cbd3146a5f87e5dad29ea4cb56b65d4a9903293d852089c8a52**

Documento generado en 23/03/2022 05:52:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>